

## ¿Cuál es el próximo paso?

El Especialista en Víctimas del FBI estará en contacto con usted durante la investigación de su caso. Es importante que usted se trabaje con el Especialista en Víctimas para que pueda recibir información actualizada de su caso, para que él/ella le ayude con cualquier preocupación que usted tenga sobre el caso, y le haga más fácil su experiencia con el sistema judicial.

**Para mayor información, por favor comuníquese con su Especialista en Víctimas local de FBI o su Agente del Caso:**

Especialista en Víctimas:

---

---

Teléfono:

---

---

Agente Especial:

---

---

Teléfono:

---

---



**Federal Bureau of Investigation  
Office for Victim Assistance  
J. Edgar Hoover Building, Room 3329  
935 Pennsylvania Avenue, NW  
Washington, DC 20535  
(202) 324-3000**

[www.fbi.gov/stats-services/victim\\_assistance](http://www.fbi.gov/stats-services/victim_assistance)

*La preparación de este folleto contó con el apoyo parcial de la Oficina de Víctimas de Delitos, Oficina de Programas de Justicia, del Departamento de Justicia de EE.UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresadas en este folleto son aquellas del autor/es y no reflejan necesariamente la opinión o política oficial del Departamento de Justicia de EE.UU.*

**U.S. Department of Justice**  
Federal Bureau of Investigation  
*Office for Victim Assistance*



**AYUDA PARA  
LAS VÍCTIMAS  
DE TRATA DE  
PERSONAS**

## ASISTENCIA PARA LAS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

La libertad es uno de los derechos más importantes concedido a cada ser humano. Nadie debe ser forzado u obligado a actuar en contra de su voluntad. Lamentablemente, la práctica de la esclavitud moderna existe en nuestro mundo actual. La Trata de Personas (tráfico de personas) es una violación de las leyes federales de derechos civiles. El FBI está investigando estos delitos como uno de los derechos civiles de máxima prioridad para proteger a aquellos que puedan ser víctimas de este delito.

Si le han sucedido algunas de estas cosas, puede que sea víctima de un delito grave. Si se siente en peligro, llame a la policía local, al FBI, o al 911.

### PUEDO QUE USTED SEA VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS SI ALGUIEN LE HA:

- ▀ *obligado* a trabajar en contra de su voluntad;
- ▀ cobrado una deuda a través de amenazas u obligándole que trabaje para pagar la deuda;
- ▀ *obligado* a trabajar a través de *amenazas de causarle daño* a usted y/o su familia
- ▀ *obligado* o presionado a prostituirse o cometer otros actos sexuales;
- ▀ quitado su pasaporte, acta de nacimiento o tarjeta de identificación para *intimidarle o controlar* sus movimientos.

## RECURSOS PARA LAS VICTIMAS

El FBI tiene personas quienes ayudan a las víctimas de delitos y dan respuesta a sus preguntas. Los Especialistas en Víctimas son profesionales específicamente capacitados para trabajar con el agente del caso del FBI durante la investigación. Ellos ayudan a las víctimas dándoles apoyo, información y los refieren a recursos disponibles en la comunidad.

Las responsabilidades primordiales del Especialista en Víctimas son: el bienestar de la víctima; mantener a la víctima informada sobre el caso; y ayudar a que las víctimas recobren su libertad.

### SI USTED ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS O RESIDENTE LEGAL PERMANENTE DE LOS EE.UU

Los ciudadanos de los Estados Unidos o residentes legales permanentes pueden ser esclavizados dentro o fuera de la frontera de los Estados Unidos. Traficar con los ciudadanos de los Estados Unidos o con los residentes legales permanentes es una violación de las leyes Federales de derechos civiles. Usted tiene derechos a recibir servicios y beneficios como ciudadano o residente legal permanente, una vez se determine que usted es una víctima de un delito federal.

### SI USTED NO ES UN RESIDENTE LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dependiendo de sus circunstancias individuales, usted puede que usted tenga derecho a permanecer en los Estados Unidos por un tiempo determinado.

Una vez se determine que usted es una víctima de trata de personas, la ley le garantiza ciertos beneficios legales y servicios.

Puede que haya servicios de inmigración a su disposición. Es importante que consulte a un abogado de inmigración u organización de la comunidad que le pueda aconsejar sobre sus alternativas. Su Especialista en Víctimas le puede informar sobre recursos útiles en la comunidad y darle referencias de abogados que ofrecen servicios gratuitos o a bajo costo.

### INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACION INMIGRATORIA, LOS ESPECIALISTAS EN VICTIMAS LE PUEDEN AYUDAR A ENCONTRAR:

- ▀ Alimentos, ropa y vivienda;
- ▀ Asistencia médica, incluyendo acceso a pruebas de ETS/VIH/TB y vacunas
- ▀ Servicios de intérprete;
- ▀ Servicios de salud mental y apoyo psicológico;
- ▀ Asistencia legal y de inmigración;
- ▀ Transportación;
- ▀ Cuidado de niños;
- ▀ Seguro médico; y/o,
- ▀ Educación y servicios para empleo.

**SI USTED NECESITA AYUDA O PIENSA QUE ALGUIEN MAS NECESITE AYUDA, POR FAVOR LLAME AL:**

**1-888-3737-888**

Centro de Recursos Nacionales para Trata de Personas  
(National Human Trafficking Resource Center)  
Línea Directa 24/7